

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 040

ART. 442 C.G.P

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000-2022-00018-00	Ejecutivo	Fideicomiso Inversiones Aritmetika Sentencias	Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional	Traslado de la Demanda por 10 días	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de estre Tribunal hoy, 11 de Abril de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 11 de Abril de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 442 del C.G.P, corre el traslado por el término de Diez (10) días.

MAR A ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General